

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Seis (06) de Julio del año dos mil veintiuno (2021).-

**RAD: EXPEDIENTE NUMERO 110014003 014 2017 - 01222 00
PROCESO DE RESTITUCIÓN DE BIEN MUEBLE ARRENDADO
PROMOVIDO POR LA ENTIDAD FINANCIERA BANCO
DAVIVIENDA S. A., ENTIDAD QUE MEDIANTE FUSIÓN
ABSORBIÓ A LA SOCIEDAD LEASING BOLIVAR S. A. EN CONTRA
DE CIELO JIMÉNEZ CONTRERAS.**

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el escrito que obra a folios preliminares del presente cuaderno, allegado por el apoderado judicial de la entidad demandante, el Despacho,

DISPONE:

Negar la solicitud de librar oficio al señor representante legal del Parqueadero ALMACENAMIENTO DE VEHÍCULOS INMOBILIAZADOS POR EMBARGO LA PRINCIPAL S. A. S., para que se produzca en forma directa la entrega del vehículo automotor distinguido con la placa W C S - 818, el cual fue dejado en ese parqueadero a disposición de este Juzgado según Acta de Inventario No. 5477, de fecha 10 de Mayo del año 2021, en razón a que dentro de la diligencia de entrega es que pueden, eventualmente, presentarse oposiciones, por lo que oficiar al parqueadero para la entrega en la forma solicitada, podría dar al traste con los derechos de terceros.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en sentencia de primera instancia proferida el 05 de noviembre del año 2019, la cual se encuentra debidamente ejecutoriada y surtiendo sus efectos legales.-

Procédase de conformidad por secretaría y déjense las constancias de rigor.-

NOTIFIQUESE,

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 113, hoy 07 de julio de 2021. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 014 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d05dc065a99ed4bb5c26503acfbcd7b557d18775b96b074ff9faa0bc2420458

Documento generado en 02/07/2021 07:28:01 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>